



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
Sala Administrativa

1

RESOLUCION No. 135
(9 de abril de 2010)

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2010, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, convocado mediante el Acuerdo No. 12 del 16 de agosto 2006”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
RISARALDA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 1242 de 2001 y,

CONSIDERANDO QUE:

Como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 12 de 2006, mediante las Resoluciones No. 355 del 20 de noviembre de 2008, y 55 del 25 de febrero de 2009, conformó e integró el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su inscripción en el registro, con los datos que estimen necesarios, con los cuales se reclasificará, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, mediante el Acuerdo No. 1242 de 2001, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en las Salas Seccionales la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones corresponde a esta Sala Administrativa decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro de elegibles son: i) experiencia y docencia adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores y ii) los estudios de postgrado y publicaciones realizadas por el aspirante, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y correspondan a la ciencia del derecho.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
Sala Administrativa

2

Por lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así: i) Factor Experiencia adicional y docencia y ii) Factor Capacitación adicional y publicaciones.

1. El factor Experiencia adicional y Docencia, hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, se evalúa así:

Experiencia Adicional: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio profesional independiente con dedicación de tiempo completo, da derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

Docencia Adicional: La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

Las solicitudes de actualización de la inscripción en el registro en los citados subfactores que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Nacional de Elegibles:

Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Relator de tribunal	127	150
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Oficial mayor de trib.	147	150
Cesar Augusto Ayala G	10140575	Profesional Univ. 16	47	107.56
Cesar Augusto Ayala G	10140575	Oficial Mayor de Trib.	47	107.56
Diana Patricia Henao Ramírez	1088250573	Escribiente municipal	32	37.11
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Profesional Univ. 16	25	94.56
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Oficial mayor de trib.	25	94.56
Gloria Patricia Ramírez V.	42070397	Asistente Adm. 6 JEPMS	67	136.22
Jorge Mario Mafla Tabares	18518256	Citador municipal	3	56.28
Marce Lucía Vargas Amaya	42127889	Citador Circuito	41	72.56
Marce Lucía Vargas Amaya	42127889	Citador Municipal	61	92.56
Marly Alderis Pérez Pérez	42101882	Relator de tribunal	124	150
Mauricio Herrera Arias	4518513	Citador municipal	1	46.76
Sandra Milena Arango B.	43975170	Escribiente municipal	0	35.83
Zuly Andrea Guisao Restrepo	42158415	Escribiente circuito	30	66.67

2. El factor Capacitación adicional y Publicaciones, hasta un tope de ciento cincuenta (150) puntos, se valora así:

Capacitación Adicional: Cada título de postgrado en derecho, se calificará, así: Especialización 15 puntos, Maestría 20 puntos y Doctorado 25 puntos.

Por estar ajustadas a los términos de la convocatoria y los reglamentos, se reclasificarán en el citado subfactor, las solicitudes incoadas por los siguientes aspirantes:



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
Sala Administrativa

3

Nombre	Cédula	Cargo	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Relator de tribunal	25	30
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Oficial mayor de Trib.	25	30
Cesar Augusto Ayala G	10140575	Profesional Univ. 16	20	35
Cesar Augusto Ayala G	10140575	Oficial Mayor de Trib.	20	35
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Profesional Univ. 16	15	35
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Oficial mayor de trib.	15	35
Gloria Patricia Ramírez V.	42070397	Asistente Adm. 6 JEPMS	5	20
Jairo Alberto López Morales	4453398	Secretario Tribunal	25	30
José Fernando González V.	10133306	Relator de tribunal	35	50
José Fernando González V.	10133306	Oficial Mayor de Trib.	35	50
Juan Carlos Morales Ramírez	10115960	Relator de tribunal	5	10
Juan Carlos Morales Ramírez	10115960	Oficial mayor de trib.	5	10
Marly Alderis Pérez Pérez	42101882	Relator de tribunal	0	15
Marly Alderis Pérez Pérez	42101882	Oficial mayor de trib.	0	15

3. No se accederá a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Elegibles de los aspirantes que se relacionan a continuación, para asignar puntaje en el subfactor Capacitación y Publicaciones, dado que las certificaciones acreditadas no son susceptibles de ser tenidas en cuenta para efectos de reclasificación, porque así lo dispuso el Acuerdo 12 de agosto de 2006, numeral 6.2.1 del respectivo concurso de méritos.

Nombre y Apellido	Cédula
Diana Patricia Urueña Sanabria	42.156.594

Igualmente no se accederá a la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Elegibles de los aspirantes que se relacionan a continuación, por cuanto no se encuentran activos en este, al haber sido nombrados y posesionados en el cargo de carrera al cual aspiraban.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo en que se encuentra posesionado
Paola Andrea Gatnet Henao	42.133.008	Oficial mayor Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira
Héctor Fabio Ruiz Gil	18.531.224	Escribiente Nominado Juzgado Promiscuo Municipal de la Virginia

Finalmente, se ordenará que una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, se reclasifiquen los registros de elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2010, en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
Sala Administrativa

4

empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 12 de agosto de 2006, así:

Nombre	Cédula	Cargo	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Relator de Tribunal	544,3	138	150	30	862,3
Beatriz Elena López Vergara	42105019	Oficial Mayor de Tribunal	540,1	138	150	30	858,1
Cesar Augusto Ayala G.	10140575	Profesional Universitario	492,15	135	107,56	35	769,7
Cesar Augusto Ayala G.	10140575	Oficial Mayor de Tribunal	492,27	135	107,56	35	769,8
Diana Patricia Henao Ramírez	1,088E+09	Escribiente Municipal	485,71	85,8	37,11	0	608,6
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Profesional Universitario Grado 16	486,88	132	94,56	35	748,4
Edna Patricia Duque Isaza	24397506	Oficial Mayor de Tribunal	486,95	132	94,56	35	748,5
Gloria Patricia Ramírez V.	42070397	Asistente Administrativo Grado 6 JEPMS	520,09	105	136,22	20	781,3
Jairo Alberto López Morales	4453398	Secretario de Tribunal	573,95	145	150	30	899,2
Jorge Mario Mafla Tabares	18518256	Citador Municipal	499,18	107	56,28	5	667,9
José Fernando González Varela.	10133306	Relator de Tribunal	508,5	135	150	50	843,5
José Fernando González Varela.	10133306	Oficial Mayor de Tribunal	502,9	135	150	50	837,9
Juan Carlos Morales Ramírez	10115960	Relator de Tribunal	488,51	122	150	10	770
Juan Carlos Morales Ramírez	10115960	Oficial Mayor de Tribunal	481,64	122	150	10	763,1
Marce Lucía Vargas Amaya	42127889	Citador de Circuito	493,87	120	72,56	20	706,4
Marce Lucía Vargas Amaya	42127889	Citador Municipal	484,76	120	92,56	20	717,3
Marly Alderis Pérez Pérez	42101882	Relator de Tribunal	493,58	138	150	15	796,6
Marly Alderis Pérez Pérez	42101882	Oficial Mayor de Tribunal	486,95	138	150	15	790
Mauricio Herrera Arias	4518513	Citador Municipal	508,08	121	46,76	5	680,4
Sandra Milena Arango B.	43975170	Escribiente Municipal	480,1	121	35,83	0	637,1
Zuly Andrea Guisao Restrepo	42158415	Escribiente de Circuito	481,45	115	66,67	0	662,7

ARTICULO SEGUNDO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante esta Sala Administrativa, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquese el Registro Seccional de Elegibles, para los cargos de de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Pereira y Administrativo de Risaralda, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 12 de agosto de 2006, atendiendo los nuevos puntajes.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura Risaralda
Sala Administrativa

5

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Sala Administrativa de este Consejo Seccional de la Judicatura, en las carteleras visibles al público, ubicadas en el Palacio de Justicia de Pereira. De igual manera, podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

JRT/BEAV/gspj

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada